

N.º de orden	Puesto adjudicado					Puesto de cese			Datos personales			
	Localidad	Centro directivo. Subdirección General. Puesto de trabajo	GR	NCD	Com. esp. anual	Denominación	NCD	Ministerio/Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Situac. admnt.	GR
9	Madrid.	Dirección General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental <i>Sub. Gral. Coop. Países Árabes y Mediterráneos</i> Jefe Servicio Asuntos Generales.	AB	26	1.308.684	Consejero técnico.	28	AE/Madrid.	Velázquez Valoria, Susana.	0252414035 A0100	AC	A
10	Madrid.	Jefe Sección Gestión Económica.	AB	24	476.256	Desierto.	—	—	—	—	—	—

MINISTERIO DE JUSTICIA

10256 RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Badalona don Antonio Roldán Rodríguez, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Badalona don Antonio Roldán Rodríguez, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.º, e), del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 19 de mayo de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

10257 RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del Notario de Logroño don José de Torres Jiménez.

Vista la instancia del Notario de Logroño don José de Torres Jiménez, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.º, e), del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Logroño don José de Torres Jiménez, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

MINISTERIO DE FOMENTO

10258 ORDEN de 22 de mayo de 2001 por la que se resuelve concurso general (Referencia FG4/01), convocado por Orden de 15 de marzo de 2001 para la provisión de puestos en el Departamento.

Anunciada por Orden de 15 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (Referencia FG4/01), puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—No adjudicar los puestos correspondientes a la Secretaría General de Comunicaciones, en atención al proceso de organización del Ministerio de Fomento, iniciado con el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales y Real Decreto 690/2000, de 2 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Fomento, siendo el Ministerio de Ciencia y Tecnología al que corresponde adjudicar los puestos de dicha Secretaría.

Cuarto.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.